

Sepan quantos esta carta de obligacion hicierne como yo diego de munieta
de la ciudad de victoria otorgo y otorgo por esta presente carta que debo y
deber y pagar y que debo y pagar a los señores de munieta mis hermanos o a quien
viro poder para ello obiere deuda llama cierta verdadera odienta deudas
que balen cien mil mis de la moneda usual corriente en castilla los qua
les los debo y son por una con de que oyo de la ffa desta carta y en el presente
hoy y a los muestres bendito una quarta parte de casas que los abia y re
mias en la calle de la gonzalez de la ciudad las quales fueron todas de mi poder
que al presente y en todas ellas bibe y vive munieta mis hermanos por los dhos
odienta deudas y de las muestres bendito y en todas y en todas y en todas y en todas
de los dhos odienta deudas y en todas y en todas y en todas y en todas y en todas
contento diciendo que todos los abia y en todas y en todas y en todas y en todas
dad no abia y en todas y en todas y en todas y en todas y en todas y en todas
obligo con mi persona y bienes abidos y por aver de vos dar y pagar a los dhos
señores de munieta o a quien viro poder para ello obiere los dhos odienta
deudas para el dia de san Juan de junio de este presente año de la ffa desta
carta todos juntos en una paga simpleito alguno so pena de doblo o stas
y danos y menoscabos que al acausa sebos si quier en vires e aeren para
lo qual todo que dho es ansitener mantener guardar cumplir y pagar y aver
Por fme obligo con mi persona y bienes abidos y por aver de vos dar y pagar a los dhos
qualesquier señores y justicias de sus magestades de todos sus reinos
y señorios ala jurisdiccion de las quales me someto y obligo y renuncio mi
propio fuero jurisdiccion y omnia y lo que yo oviere de jurisdiccion co
mun y judicium y someto me ala corte y chancilleria de sus magestades
y enansi como si los dho contra mi fuese sentenciado por sentenciadi
finitiva de juez competente por impetrida y consentida y pasada y enco sa
zugada sobre lo qual renuncio qualesquier leyes que en mi favor sean
especial lalen que dire que general renunciacion de leyes ffa que non bala
Este testimonio de lo qual otorgamos esta carta ante diego de paterminalom
de su magestad y del numero de la ciudad de victoria y a los dnos. Scitos
que fue ffa y otorgada en la ciudad de victoria a diez y ocho dias del mes
de mayo de mill y quinientos e sesenta y un años siendo presente por

don diego de munieta y de los señores de munieta que bendito

At uis de
naturis

colligebantur
deinde decessu
que me habito fueru
liberum et
in fine

*Dio & curia obligatorum in lucro se illis
Encedo p[er] hunc ducem*